MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 04 - 2018/MDV

Ventanilla, 27 de marzo de 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de 27 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el artículo 9º, numeral 8 de la Ley Nº 27972, le corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, mediante Ley Nº 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas, que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el artículo 13 del citado dispositivo los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en su jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñadas por CONASEC;

Que, según artículo 8º del Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933 los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son uno de los componentes del mencionado Sistema, constituyen una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; son presididas por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaría Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente;

Que, al respecto la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante Informe Nº 002-2018-MDV- CODISEC de 21 de marzo de 2018, solicita la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 del distrito de Ventanilla;

En consecuencia, la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 presentado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla, corresponde ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal para los efectos legales respectivos;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e) del artículo 30º del Decreto Supremo Nº 11-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del CODISEC Ventanilla, presenta al Concejo Municipal el Plan de Seguridad Ciudadana 2018 para su ratificación;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Distrital con el VOTO POR UNANIMIDAD; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018

Artículo 1.- Ratificar la actualización del Plan de Seguridad Ciudadana 2018, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ventanilla, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimento de la presente Ordenanza, a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal su publicación en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional (www.muniventanilla.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

Abog. DANIEL MESA PINTO
GERENTE